

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 33 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Francisco Baladés Vázquez, contra la empresa “Transportes Formatrans, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda del actor don Diego Francisco Baladés Vázquez y declaro debida la cantidad de 6.420,28 euros por indemnización y liquidación. En consecuencia, condeno a la demandada “Transportes Formatrans, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por la anterior declaración y que abone al actor la cantidad señalada por los conceptos indicados.

Declaro la mora de la demandada, por lo que a las cantidades anteriormente reseñadas deberá incrementarse el 10 por 100 de interés anual moratorio desde la fecha en que se devengaron las anteriores cantidades hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial respecto de la cantidad por concepto de liquidación que asciende a 1.240,91 euros. No haciéndose extensiva la declaración de mora a dicho organismo.

El Fondo de Garantía Salarial no responderá del pago de la cantidad reclamada en concepto de indemnización, por no serle exigida dicha responsabilidad subsidiaria.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Formatrans, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.172/11)